

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO MORO

Dispuesto Juez 1ª Instancia. Distrito Civil, Comercial, 11ª Nominación, Rosario, Secretaria suscripta hace saber autos: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/Otro s/E. Prendaría; (CUIJ N°: 21-02909427-3), Martillero Marcelo Moro (Mat: 1759-M-174) rematará 16 de Marzo de 2022 a las 14:00 horas, en Colegio Martilleros-Moreno 1546-Rosario- el siguiente bien: Descripción: Un automotor marca PEUGEOT, Tipo Sedan 5 Puertas, mod. 307 XS2.0 HDI5P 90 CV -año 2008, motor PEUGEOT N° 10DYFG0009175, chasis PEUGEOT N° 8AD3CRHYM8G056639, Dominio: GXY-344 -Condiciones: El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre. Precio: el bien saldrá a la venta con una base de \$ 889.000, y de no haber postores con una retasa del 50%, (\$ 444.500) y, si tampoco hubiere postor con una última retasa del 30% como última base (\$ 266.700). En el acto de remate quien resulte comprador deberá abonar la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) y para aplicar como pago a cuenta del total, con más la comisión de ley al martillero actuante (10%), en efectivo y/o cheque certificado, y el saldo dentro de las 48 hs de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 en cuenta abierta para estos autos y a nombre de este Tribunal, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto obtenido en el remate. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el automóvil. Exhibición del bien. Se fija un día hábil anterior a la subasta en el horario de 15:00 a 18:00 horas, en calle Ayacucho 1954 de Rosario a los fines de la exhibición del rodado. Compra en comisión. Cesión. Compensación. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, o la ulterior cesión de los derechos y/o acciones emergentes. Asimismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias y/o deudas de la actora. Para el caso de que el ejecutante adquiera la cosa subastada, sólo estará obligado a consignar el excedente del precio de compra sobre su respectivo crédito, con la salvedad de las cautelares preferentes y costas del proceso. Es condición especial de la subasta que los impuestos, patentes, multas que pesan sobre el automotor, y gastos que graven la venta e IVA si correspondiere, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/ o fallas de funcionamiento. Publicidad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. S.F., reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley—Informa RNPA Sec.21073-Villa Gdor Gálvez (S. Fe).(Consta inscripto a nombre del demandado (100%-DNI N° 42.033.502-CUIT N° 20-42033502-5). Reconoce gravamen prendario. Fecha 27/02/2018 - \$ 130.755.-Acreedor: San Cristóbal Caja Mutual entre Asoc. San Cristóbal S.M.S.G.- Domicilio: Santa Fe N° 1848-Rosario (S. Fe)- CUIT N°: 30-52162835-5) - — A rubro.- Orden: Embargo: Inscripción fecha 29/04/2019- Monto \$ 64.854,25- Autos: del Rubro.- Orden: Este Juzgado.Inhibición u Otras afectaciones al dominio: No se registran.Banco Municipal Rosario: Suc Caja de Abogados: CUIT N°: 33-99918181-9.Datos: Cta 51991680 - CBU: 065008010300051991680Exhibición: Día 15 de Marzo de 2022 de 15:00 a 18:00 horas en calle Ayacucho N° 1954-Rosario-(S Fe) Martillero Sr Marcelo Moro Cel- 341-3-394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 25 de Marzo de 2.022.

Fdo: Dra. Florencia Di Rienzo-Secretaria.

\$ 365 472638 Mar. 04 Mar. 07
